



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.236/2021 /
NUEVA TOLTÉN, 04 OCT. 2021

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

-Decreto Alcaldicio Exento N° 983 de fecha 07 de Septiembre de 2017, que Aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Lilian Ester de Lourdes Reus Mardones.

-Necesidad de arrendar dependencias para el funcionamiento del Juzgado de Policía Local.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 2.370 de fecha 10 de Diciembre de 2020, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2021.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, incluidas sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **REAJUSTESE** el valor del contrato de arriendo en la tasa del 4.8% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$323.698.- (Trescientos veintitrés mil seiscientos noventa y ocho pesos), incrementándose a la suma mensual de \$339.236.- (trescientos treinta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos) por el periodo Septiembre 2021 – Agosto 2022, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que genera este decreto al ítem 22
17 010 “Arriendo de Inmuebles”

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/mze.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Transparencia.
- Unidad de Gestión. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

